

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.073/16

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25.11.16, de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 01/16 (expte. 207/2016), del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Aumentos en Aplicaciones de Gastos:

Capítulo	Euros
1	5.400,00
2	26.165,00
6	19.485,00
TOTAL AUMENTOS:.....	51.050,00

Diminuciones en Aplicaciones de Gastos:

Capítulo	Euros
1	8.250,00
2	37.800,00
3	5.000,00
TOTAL DISMINUCIONES:	51.050,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.